

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN N° 4650

CELEBRADA EL MARTES 31 DE JULIO DE 2001
APROBADA EN LA SESIÓN 4655 DEL JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2001



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesiones 4636, 4641, 4642, 4643 y 4644.....	2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	4
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	11
4. <u>PRESUPUESTO</u> Informes gerenciales. Se pospone análisis.....	16
5. <u>REGLAMENTO DE ACTOS DE GRADUACIÓN</u> Se aprueba modificación a los artículos 2 y 12.....	17
6. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> Ratificación	19
7. <u>PROYECTO DE LEY</u> "Reforma a los esquemas de incentivos a las exportaciones y a las leyes tributarias".Criterio de la UCR.....	20
8. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> Se suspende el primer debate de la modificación al artículo 30	25
9. <u>JURAMENTACIÓN</u> De la Directora de la Escuela de Nutrición, M.Sc. Patricia Sedó Masís	28

Acta de la sesión **Nº. 4650, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes treinta y uno de julio de dos mil uno.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos Marín, Directora, Área de Artes y Letras; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Magistra Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales, Ing. Roberto Trejos Dent; Área de Ingeniería; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Licda. Catalina Devandas Aguilar y Sr. Alonso Brenes Torres, Sector Estudiantil, y Magíster Oscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto y Dra. Susana Trejos.

ARTICULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del Plenario, para su aprobación, las actas de las sesiones Nos. 4636, 4641, 4642, 4643, 4644.

En discusión el acta de la sesión Nº. 4636.

Se producen algunos comentarios, sobre correcciones de forma, que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la sesión Nº. 4636 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Licda Catalina

Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL. Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión Nº. 4636.

****A las ocho horas y cincuenta y tres minutos ingresa la Magistra Olimpia López.

En discusión el acta de la sesión Nº. 4641.

Se producen algunos comentarios, sobre correcciones de forma, que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la sesión Nº. 4641 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL. Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión Nº. 4641.

En discusión el acta de la sesión Nº. 4642.

Se producen algunos comentarios, sobre correcciones de forma, que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la sesión N°. 4642 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL. Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión N°. 4642.

En discusión el acta de la sesión N°. 4643.

Se producen algunos comentarios, sobre correcciones de forma, que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la sesión N°. 4643 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William

Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL. Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión N°. 4643.

En discusión el acta de la sesión N°. 4644.

Se producen algunos comentarios, sobre correcciones de forma, que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la sesión N°. 4644 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL. Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

De conformidad con el resultado de las votaciones, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones Nos. 4636, 4641, 4642, 4643, 4644.

ARTICULO 2

El señor Rector informa sobre los siguientes asuntos:

a) Informe.

Manifiesta que por solicitud del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ayer fue presentado en la Universidad de Costa Rica, el Informe sobre Desarrollo Humano 2001. El material completo se puede localizar en la dirección: www.undep.org/hdr2001.

Señala que el lunes 9 de julio, se presentó en la Universidad de Costa Rica, a solicitud del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el informe sobre Desarrollo Humano 2001.

El informe marca un cambio muy importante respecto al informe anterior e incluye datos hasta 1999.

Costa Rica aparece como un país de alto desarrollo humano mientras que en el pasado ocupaba la posición de país con mediano desarrollo humano. En general se dan apreciaciones importantes sobre este país. El Informe completo se puede localizar en la dirección: www.undp.org/hdr2001.

Costa Rica aparece destacada en dos puntos fundamentales: en el esfuerzo en la cobertura de educación media; y en la tecnología. Aparece como uno de los treinta países más importantes en la exportación de productos de alta tecnología en el mundo.

Se presenta una clasificación de las categorías de adelanto tecnológico: los países líderes, los líderes potenciales, los seguidores dinámicos y los países marginados; Costa Rica figura entre los líderes potenciales.

Es necesario conocer el documento, ya que se define la educación superior como

uno de los mecanismos fundamentales de los avances de Costa Rica, en el campo del desarrollo generalizado, del desarrollo tecnológico y de la competitividad.

b) Universidad de Extramadura, en Cáceres, España. Curso de verano sobre “Universidad de Integración Regional”.

Informa que el curso se desarrolló con la participación de veinticinco estudiantes de diferentes partes del mundo. Sin embargo, dos hechos relevantes en la educación superior española marcaron la reunión. El primero, fue la cancelación de todas las becas de doctorado que ofrece la Agencia Española de Cooperación. El segundo, la oposición de la mayoría de universidades españolas a un proyecto de ley sobre las universidades públicas y privadas, donde las coloca en igualdad de condiciones

Agrega que recientemente viajó a España, a la Universidad de Extremadura, en Cáceres, para participar en el Curso de verano sobre “Universidad de Integración Regional”.

El curso se desarrolló con la participación de veinticinco estudiantes de diferentes partes del mundo. Sin embargo, dos hechos relevantes en la educación superior española, marcaron la reunión, ninguno de ellos positivo para la educación superior. El primero, fue la cancelación de todas las becas de doctorado que ofrecía la Agencia Española de Cooperación. La situación es muy incómoda porque la cancelación de las becas concedió un tiempo de uno o dos años para los actuales becados terminen sus doctorados. Evidentemente, los becados que están comenzando o esperando una beca no tienen ninguna posibilidad de terminar en dos años o en menos tiempo, sus proyectos de graduación. La situación es muy confusa porque el programa de becas se traslada a una fundación que fue creada por el

Gobierno, llamada Carolina, cuya misión fundamental es la de otorgar becas para capacitaciones a líderes, lo cual es parte del problema. Se cambia de un programa cuyo eje es lo académico, mediante becas de doctorado, manejado por la Agencia Española de Cooperación, a un programa político en manos de una fundación creada por un partido político.

La situación fue lo suficientemente grave como para que los estudiantes españoles de doctorado ocuparan, durante un día, la Facultad de Letras de la Universidad Complutense de Madrid, como protesta. Sin embargo, no hubo ninguna reacción respecto de eso y el Gobierno presenta la situación como consolidada y sin regreso.

Es muy complicado para las universidades extranjeras intervenir en un asunto interno; sin embargo, un grupo de universidades latinoamericanas firmó una carta en la cual este tema, y otro, que luego expondrá, fueron considerados como una preocupada declaración de éstas por la situación de las becas y de las universidades españolas.

El segundo asunto que tiñó la reunión fue la situación creada en cuanto a la oposición de la mayoría de universidades españolas a un proyecto de ley sobre las universidades públicas y privadas, que las coloca en igualdad de condiciones.

Recuerda que hay un proyecto de Ley sobre las Universidades Españolas, de los años 80, que fue discutido en la Universidad de Costa Rica con don Juan Rojo, impulsor de ese proyecto. Como dicho proyecto ya mostraba su edad, surgió un nuevo proyecto de ley que básicamente incluye a las universidades públicas y a las universidades privadas en estado de igualdad. En cualquier sistema de educación superior esa es una pretensión inaudita. Sin embargo, con mucha habilidad, el Gobierno logró desviar la atención, con gran éxito, hacia el problema de los transitorios, en los cuales

obligaba a las universidades a reelegir a los miembros de los Consejos Institucionales y a los Rectores, en un período de dos años. De modo que el Rector que había asumido recientemente veía su período arbitrariamente cercenado por una ley y con claro efecto retroactivo. No entendían cómo una ley podía inmiscuirse en un asunto tan propio de la autonomía universitaria, como lo es la elección del Rector y de los miembros de los Consejos. Evidentemente, con la aplicación de la ley, obligaba al cambio en la integración de los Consejos.

La protesta fue tan fuerte con respecto a este punto, que el Ministerio de Educación y las Universidades dieron marcha atrás, permitiendo que esa nueva elección del Rector y de los miembros del Consejo Institucional fuera facultativa para cada una de las instituciones de educación superior, de acuerdo con el ordenamiento interno y con los plazos de nombramiento que se tenían dentro de los órganos y estructuras actuales. De modo que los rectores ganaron. No obstante, de la lectura del proyecto de ley, que es muy complejo y exhaustivo porque incluye la potestad de regular los nombramientos de los profesores dentro del sistema universitario, se desprende que la situación es muy difícil; pero vale la pena hacer un esfuerzo. Existe un pequeño cuadro o diagrama que muestra los principales cambios y tanto éste y el proyecto pueden ser analizados si los miembros del Plenario, por lo que hará copias para distribuirles.

La situación general de las universidades españolas es compleja porque el proyecto de ley aludido implica una pérdida de autonomía. Realmente, en el sistema universitario la autonomía es relativa y hay una gran intervención de los gobiernos locales y del gobierno central dentro de las universidades. Este nuevo proyecto lo reafirma y lo extiende, de modo que es importante verlo dentro del contexto general de lo que significa la participación de las universidades privadas dentro de un sistema universitario o de una ley de

universidades. En Costa Rica, también hay proyectos de ley de las universidades y este Consejo Universitario debería dedicar una amplia sesión para sentar las bases de las políticas institucionales respecto a este punto. Es decir, la relación entre las universidades públicas y las universidades privadas dentro de un sistema nacional de la educación superior. Este es un asunto sustantivo sobre el cual hay mucho trabajo realizado y muchos documentos que permitirían una discusión con bases muy sólidas.

LA DRA. SUSANA TREJOS comenta que la impresiona mucho esta situación porque considera que va a representar un retroceso muy grande de España con respecto al resto de países de la comunidad europea. Es así que después de muchas décadas de dictadura de Franco, España ha hecho un esfuerzo enorme por ponerse al mismo nivel que el resto de países de la comunidad europea y el fortalecimiento de las carreras universitarias y de los posgrados y el envío masivo de los estudiantes españoles a otras universidades de Europa para ponerse al mismo nivel ha sido importantísimo dentro de la renovación española. Si ahora el énfasis se pone en cuestiones de liderazgo de tipo político y no en lo propiamente académico se está perdiendo mucho y puede incidir negativamente en América Latina.

Hay países en que la autonomía universitaria es un hecho cotidiano, casi como el aire que se respira en la Universidad. No está garantizada en la Constitución Política porque no lo consideran necesario y aunque en algunos de esos países el Gobierno tiene una gran injerencia en el sentido de que nombra a los rectores de las universidades, jamás se le ocurrirá al partido político de turno en el poder no seguir los parámetros específicamente académicos. Entonces la autonomía tiene que tener un sustento en la cultura y en la valoración de la independencia de la

academia. Esto se está debilitando en España, lo cual es muy preocupante.

EL DR. GABRIEL MACAYA agrega que, además de lo expuesto por la Dra. Susana Trejos, hay otra preocupación un poco más operativa que tenían los rectores latinoamericanos. Se ha ido construyendo un esquema de cooperación con España que ha sido una construcción muy difícil, puesto que el desprestigio de los diplomas españoles en el pasado fue tal que había una gran renuencia de las universidades latinoamericanas de enviar jóvenes graduados y profesores a hacer estudios de posgrado en España. La situación, en los últimos diez años, ha ido cambiando radicalmente y España se había convertido en una socia académica importante de las universidades latinoamericanas; tanto es así que se está hablando de la creación de un espacio de la educación superior iberoamericano. Es decir, tratar de buscar integraciones de sistemas, diplomas, grados, currículos, etc. para llegar a un sistema mucho más fluido de relación entre España y Latinoamérica dentro de ese espacio. Evidentemente, eso pasa por una contraparte española muy ágil y agresiva, en el buen sentido de la palabra, respecto al ofrecimiento de la cooperación que había sido estratégica y dirigida hacia la cooperación académica universitaria. Ahora el ámbito pasa a otro tipo de cooperación en que cree que más bien los beneficiarios serán los órganos de gobierno y no las instituciones académicas.

Hay programas de capacitación en el Poder Judicial de España, realmente impresionantes. Todos los jueces y magistrados pasan varios meses del año capacitándose dentro de los programas de intercambio. De esa capacitación de los magistrados hay poca recuperación académica. Le hubiera gustado más que esa capacitación se diera dentro del marco de programas académicos universitarios.

Tan pronto tenga el documento firmado por todos los rectores lo hará llegar al Consejo Universitario porque se está haciendo circular en América Latina el documento firmado en Cáceres respecto a la cooperación y a las becas. Externaron la preocupación por el sistema universitario y el papel que se le quiere dar a las universidades privadas. Hay una entrevista del Rector de la Universidad de Extremadura, publicada en un periódico local, donde se manifiesta en forma muy dura contra el cambio del sistema de becas y manifiesta su preocupación sobre los cambios de la Ley de la Educación Superior en España.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ comenta que cuando se realizó el encuentro en la República Dominicana, en el cual participó, se vio una especie de tendencia hacia la creación de los sistemas nacionales de educación superior para vincular las universidades privadas con las universidades estatales. Cree que se debe hacer un análisis de las diferentes propuestas porque no hay duda de que las tendencias internacionales van a determinar, en alguna medida, la dinámica del sistema de educación superior. En todo esto ve una posibilidad y una limitación. La limitación sería pretender homologar las universidades privadas con las estatales. La posibilidad es que las universidades estatales ejerzan un mayor liderazgo para inducir a las privadas a la búsqueda de estándares superiores de calidad y en ese sentido se ha trabajado en Costa Rica y se deben aprovechar los espacios de acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y otros para crear un sistema dentro del cual las universidades estatales marquen pautas académicas y no a la inversa.

c) Reunión del CSUCA.

Manifiesta que la reunión se efectuó en Tegucigalpa, Honduras, los días

veintiocho y veintinueve de julio. Primero se efectuó una ordinaria, que resultó muy tensa y posteriormente una extraordinaria, donde se analizaron los cambios a los estatutos del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).

Refiere que el viernes 27 y el sábado 28 de julio, participó en una Reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) en Tegucigalpa, Honduras. Previo a este encuentro hubo una reunión en Chiriquí, Panamá que fue traumática. Hubo una reunión ordinaria que fue muy tensa y luego una reunión extraordinaria en la cual se debía empezar a analizar el cambio de los estatutos de ese órgano. Se produjo una gran fractura en la representación estudiantil, al extremo de que dos representantes estudiantiles se liaron a golpes, lo que resultó muy vergonzoso.

La representación estudiantil del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) es paritaria y ha sido uno de los elementos fundamentales de cambio y de movimiento en ese Órgano y la situación aludida fue excepcionalmente negativa, porque el trabajo conjunto es la norma en el Consejo Superior.

Todos llegaron con grandes aprehensiones porque habían temas importantes que tratar en esta reunión, sobre todo cómo se enfrentará el cambio en los estatutos del CSUCA puesto que el esquema actual de éste no es adecuado para su funcionamiento. El CSUCA funciona como un Consejo de Rectores paritario con estudiantes; evidentemente fue un Consejo pensado inicialmente para una universidad por país, donde la constitución de seis rectores y seis estudiantes podría ser un mecanismo ágil de trabajo; pero actualmente se trata de dieciséis universidades con dieciséis estudiantes y dieciséis rectores. Se trata de un Consejo de treinta y dos personas y un mecanismo de ese tipo, que tiene una dinámica parlamentaria muy

particular, con tan grande conformación, debe buscar otros medios de trabajo y por eso, desde hace muchos años, se están buscando cambios al estatuto que permitan agilizar. El Consejo del CSUCA se reúne tres o cuatro veces al año y movilizar a sus integrantes es muy difícil. Los múltiples órganos de coordinación que sobrepasan la docena también tienen que reunirse el mismo número de veces para realizar su trabajo con vicerrectores, decanos u otros representantes institucionales. De modo que el sistema es muy complejo.

Por otra parte, las dudas que habían sobre el traslado a Guatemala fueron resueltas y probablemente, en el lapso de un año, el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) se trasladará a Guatemala; eso se ha venido diciendo durante los últimos diez años. Sin embargo, la gestión del actual Secretario General del CSUCA termina en junio del 2002 y no tendría sentido trasladarse estando de por medio la elección de un nuevo secretario. Es la opinión general del Consejo que deben esperar la elección del nuevo Secretario y que éste sepa que deberá iniciar sus funciones en Guatemala. El actual Secretario General, es el Dr. Ricardo Sol, quien tiene su carrera académica en Costa Rica y piensa continuarla aquí pues es profesor de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica y del posgrado de Comunicación. Ése era un tema que tenían que tratar pero dichosamente la situación se aclaró.

Todavía no existe una decisión clara sobre lo que va a pasar sobre la Oficina del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), en Costa Rica y podrían quedarse algunos programas en Costa Rica con el apoyo que la Universidad de Costa Rica siempre le ha dado a estos.

El punto más complejo era el cambio de los estatutos y para esto se hizo una sesión extraordinaria que llevó al

bochornoso incidente que ya reseñó, durante el cual varios rectores abandonaron la sesión y se rompió el quórum. Con gran madurez el Consejo tomó una sabia decisión y a propuesta suya, convocó a dos sesiones extraordinarias para discutir lo referente a los nuevos estatutos y se realizarán entre enero y febrero del año 2002. La primera sesión será de discusión general, sin que obligatoriamente se deban tomar decisiones. Una vez que tengan todos los documentos de base se darán unas semanas para analizar la situación y volver a una segunda sesión en la que se tomen los acuerdos. De modo que será indispensable tener una reunión especial del Consejo Universitario para discutir los estatutos y el cambio, por lo que ha solicitado que se planifique esa sesión para que el Consejo Universitario emita lineamientos políticos que deberá seguir el Rector en relación con el cambio de los estatutos.

El cambio de los estatutos es producto de decisiones del Congreso Universitario Centroamericano, realizado en Costa Rica el año pasado y abierto a la participación de todos los universitarios. Se trata de elementos que se deben discutir para definir lineamientos muy claros con respecto al futuro del Consejo y de la Confederación.

La próxima reunión del Consejo será en Costa Rica, durante la primera semana de noviembre y aunque usualmente hay una universidad anfitriona, en ésta habrá una reunión conjunta de rectores alemanes y rectores centroamericanos. para ver los resultados de los programas de cooperación del DEAD en Centro América. Esa reunión se haría en el marco de la próxima reunión. Siendo una reunión del Consejo Alemán de Rectores pensaron que era mejor que el encuentro lo asumiera el Consejo de Rectores Costarricense. De modo que la reunión, que se realizará 8,9 y 10 de noviembre, no será auspiciada por una universidad sino por las cuatro universidades estatales, y se realizará en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que es un

marco apropiado. Cree que ese será un momento importante para el futuro de la Confederación.

Otro tema incómodo se refería al SICEVAES o sea el Sistema de Acreditación y de Evaluación que se ha venido trabajando desde hace muchos años sin llegar a la conformación del Consejo, aunque están cerca de lograrlo. Habrá una reunión de un día completo de trabajo para analizarlo y tratar de sacar una resolución y conformar una Consejo Regional del SICEVAES. Hay temas complejos por resolver y uno de los más complejos sería la relación del Sistema Centroamericano con los Sistemas Nacionales que ya se han desarrollado, con cierta amplitud, en El Salvador, en Costa Rica y un poco en Panamá. Además, ya hay esfuerzos de acreditación en ciertas áreas, como es el caso de Ingeniería.

EL MAGISTER OSCAR MENA estima importante tomar en cuenta el pleito vivido en Chiriquí, Panamá y además tener en consideración el costo beneficio que ha representado el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y dentro de la reunión que pretende realizar el Consejo Universitario, tomar políticas en torno al problema. La Universidad de Costa Rica tiene dos posibilidades: retirarse del CSUCA de una vez por todas, para aprovechar al máximo los recursos existentes tan exiguos que tiene la misma Universidad de Costa Rica. La otra posibilidad es que se establezca un liderazgo hacia asuntos puntuales. Durante casi diez años se ha dado lo mismo y siente que no se aterriza. A partir del último pleito pueden generarse muchos más y este no es un asunto nuevo. Ha habido pleitos que se han tratado de disimular y la realidad es otra.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ le recuerda al señor Rector un informe que prometió una vez, hace mucho tiempo, sobre el CSUCA y que quizá sería un buen insumo para valorar el análisis general. Admite que

tiene una vocación centroamericanista y siempre tiene fe que Costa Rica, país con una historia diferente y con grados de desarrollo diferentes al resto de la región, debe contribuir al desarrollo del resto. Lo ve como un compromiso de Costa Rica con el resto del área.

De una vez por todas vale la pena analizar los puntos fuertes y débiles del CSUCA e incidir en la definición de un modelo organizacional diferente; que se trabaje para que sea más eficiente porque no puede ser posible que el espíritu de lo público dure tantísimo tiempo en concretar proyectos que finalmente resultan carísimos y que se sostienen con los dineros de todos los ciudadanos. Habrá que entrar en una revisión del modelo de gestión del CSUCA y de sus grandes fines.

Por otra parte le gustaría saber ¿quién elige al Secretario General del CSUCA?

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que los interesados presentan su nominación.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ señala que valdría la pena que alguien de Costa Rica, con gran experiencia, liderazgo y contacto internacional se inscriba porque en junio será la elección.

EL DR. CLAUDIO SOTO pregunta si ahora que se están haciendo cambios a los estatutos del CSUCA, ¿comprenden las perspectivas de esa reforma un cambio profundo o es muy superficial? ¿Cuándo se conocerán las propuestas de las personas que participan en la reunión, o ya hay documentos con los cambios de estructura?

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que existe un documento básico que contiene las resoluciones del último Congreso Universitario Centroamericano,

donde se sientan las bases del cambio en las estructuras del CSUCA. Además, una Comisión elaboró una propuesta que no es todavía de consenso, sólo es una propuesta de una Comisión integrada por tres rectores, lo cual es parte del conflicto. En algunos puntos el mecanismo de crear una Comisión que haga una propuesta es viable; pero en otros, sobre todo si es la orientación de la Confederación y los estatutos. Evidentemente, cada rector tiene su opinión y nunca el trabajo de una Comisión podrá sustituir la búsqueda del consenso global de todos los rectores. Esas propuestas que salen de Comisión y nunca llegan a manifestar consenso.

Por otra parte, un cambio en los estatutos requiere de mayoría calificada, lo que implica una votación por dos tercios de los miembros del Consejo. Evidentemente el mecanismo de las mayorías calificadas está ligado a la naturaleza paritaria de la representación; es un mecanismo para evitar que uno de los sectores imponga su voluntad sobre el otro y le parece que es la única manera de que pueda funcionar un órgano paritario, con todas las limitaciones e implicaciones que eso tiene para llegar a una mayoría calificada. Por ejemplo, la elección del Secretario General es una elección que debe darse por dos tercios de todos los miembros que componen el órgano. A las sesiones deben asistir, al menos, veintidós miembros y en la última sesión participaron veintidós miembros.

EL DR. WILLIAM BRENES expresa que el CSUCA en la época de las dictaduras en los países centroamericanos jugó un papel beligerante y se valoraba con muy buenos ojos la participación de este organismo. Es evidente que ha habido una declinación muy fuerte y que son otros los móviles que lleva el CSUCA y le parece importante que haya un cambio fuerte.

Se manifiesta muy solidario con los países centroamericanos pero en este momento se cuestiona si esa solidaridad

debe darse a través de ese organismo. Se cuestiona si de seguir así, vale la pena continuar dentro del organismo. Por eso se debe estudiar a fondo la situación general del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).

d) Excusa

1. Informa que a las diez de la mañana deberá presentarse en los Tribunales de Justicia de Goicoechea, en donde es la parte actora, en un juicio sobre invasión de terrenos en Puntarenas. Por tal motivo, se excusa por no poder estar presente en el resto de la sesión.

Aprovecha para ampliar que hay un segundo proceso judicial complejo sobre el muelle de Puntarenas puesto que hay una pretensión de la Municipalidad Puntarenense de apropiarse de éste, que se ubica en la parte del Estero y que colinda con la Sede Universitaria de Puntarenas. Allí la situación es muy tensa porque la Municipalidad ha incumplido órdenes judiciales. La Universidad de Costa Rica espera que se le dé la razón y el juez actúe resolviendo el caso en forma favorable a la Institución en cuanto al fondo y en cuanto a la desobediencia recurrida. Es un juicio de otra naturaleza que, en algún momento, exigirá su participación.

2.- CINDA.

Señala que recientemente CINDA le envió un libro sobre **"La evaluación de aprendizajes relevantes al egreso de la educación superior"**. Estima que en este momento en que se está discutiendo la Ley de exámenes de incorporación y que hay una discusión sobre la naturaleza de esos exámenes, porque la ley es ambigua, puesto que en unos artículos habla de un examen práctico y en otros artículos de un examen de conocimientos generales. El libro es interesante porque contiene un tema fundamental de discusión en este momento. Lo pone a la disposición de todos los miembros del Plenario.

ARTICULO 3

La señora Directora informa sobre los siguientes asuntos:

a) Asamblea Colegiada Representativa.

La señora Directora informa que mediante oficio R. CU 113-2001 del 6 de julio de 2001, la Rectoría comunicó el acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa, sesión 112, artículo 2, referente a los artículos 122 A ter y 122 A quarter y modificación del Artículo 122 E del Estatuto Orgánico.

La lectura a la nota que contiene el detalle de las acciones a tomar.

****A las nueve horas y cuarenta minutos se retira el señor Rector.****

b) Publicación.

Informa que con fecha miércoles 18 de julio, se publicó en La Gaceta Oficial 138, la modificación al artículo 236 del Estatuto Orgánico.

c) Devolución de viáticos.

La profesora Ana Cecilia Tapia de la Sede Regional del Atlántico, comunica que no utilizó la ayuda económica para asistir al Taller de Sistemas de Información

Geográfica para el manejo de Recursos Fitogenéticos en Lima, Perú. Aprobados en sesión 4644, artículo 2, del 20 de junio de 2001.

d) VI Congreso Universitario.

La Presidenta de la Comisión del VI Congreso Universitario, comunica que el 6 de mayo de 2001, se realizará la sesión inaugural de discusión y resolución del VI Congreso, a las diez horas.

EL M.L. OSCAR MONTANARO informa que ya está listo todo el cronograma de actividades para el año 2002, cuya copia hará llegar a los miembros del Consejo Universitario.

e) Juramentaciones

Informa que el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Director de la Escuela de Biología y el doctor Edgar Robles Cordero, Sudirector de la Escuela de Economía, fueron juramentados el martes 3 de julio a las quince horas y treinta minutos, con la participación del licenciado Marlon Morales y el magíster Oscar Montanaro.

f) Informe sobre ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

Señala que las siguientes solicitudes de apoyo financiero, fueron ratificados en el periodo de receso.

Nombre del funcionario(a)	Unidad académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la UCR	Otros aportes
Murillo Herrera, Alberto	Escuela Artes Plásticas	Adjunto	Easton, Pensilvania, Estados Unidos	7 al 21 de julio	Intercambio cultural y académico con el Experimental Printmaking Institute del Lafayette College.	\$250 viáticos	
Lizano Soto, Pablo	Oficina Servicios Generales	Jefe	Guatemala y Ciudad de San Diego,	16 al 20 de julio	Visita a Empresas para comprar barras de acceso.	\$1.713,60 pasajes, viáticos,	

			California, Estados Unidos			gastos de salida, Costa Rica, Estados Unidos, service charge	
Monge Cordero, Allan	Sistema Estudios Posgrado	Profesional 1	México, Distrito Federal	16 al 20 de julio	Curso Gestión y Administración de la Cooperación Académica.	\$500 viáticos	\$832 pasajes, viáticos - OEA Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, (SER) \$397 viáticos- \$45 Gastos de Salida – aporte personal
Villalta Villalta, Olga	Escuela Trabajo Social	Asociada	Panamá	16 al 21 de julio	Taller Internacional de Capacitación de Potenciales Coordinadores de Equipos de Pares Académicos para la Evaluación Externa SICEVAES	\$60 (gastos de bolsillo)	
Romero Estrada, Francisco	Vicerrectoría Docencia	Catedrático	México	23 al 27 de julio	Curso “La tutoría como estrategia institucional de mejoramiento de la calidad”.	\$500 viáticos	\$700 Pasajes Organizados \$200 viáticos Aporte Personal
Arias Solano, José Euriko	Sede Occidente	Adjunto	Caracas, Venezuela	27 de julio al 12 de agosto	XXII Congreso Anual sobre Educación Integral.	\$330 Pasajes \$84 Viáticos \$43 Gastos de Salida	\$500 viáticos Aporte Personal
Romero Chacón, Jorge Arturo	Escuela Ingeniería Eléctrica	Asociado	Seattle, Washington, Estados Unidos	29 de julio al 5 de agosto	Visita a la Escuela de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras de la Universidad de Washington.	\$500 viáticos	\$1.740 Pasajes FUNDEVI
Valverde Castro, Luis Roberto	Escuela Fitotecnia	Catedrático	Cologne, Alemania	9 al 10 de agosto	Reunión del INCO project “potato resistance genes”	\$500 viáticos	\$981,75 Pasajes Comunidad Europea \$325 viáticos y gastos de salida - Aporte personal
Von Mayer Chaves, Peggy	Escuela de Filología	Catedrática	Zacatecas, México	11 al 19 de agosto	III Coloquio Internacional de	\$460 pasajes	\$1.000 Inscripción

					Estética: Tiempos Imaginarios, en el marco del XI Congreso Nacional de Filosofía.		Aporte Personal \$250 Viáticos FUNDEVI
Segura Chinchilla, Juan Guillermo	Oficina Bienestar y Salud	Jefe Administrativo 2	Beijing, China	22 de agosto al 1º de septiembre	Universiada 2001	\$500 viáticos	\$1.500 Pasajes Aporte Personal
Araya Villalobos, Rodolfo	Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno	Catedrático	Quito, Ecuador	23 al 27 de septiembre	Conferencia Internacional sobre Fitomejoramiento Participativo	\$500 viáticos	\$440 Pasajes PREDUZCA (Proyecto de Resistencia Duradera para la Zona Andina) \$688 viáticos y gastos de salida - aporte Personal
Calzada Castro, Luis Diego	Escuela Medicina	Catedrático	México	26 al 28 de septiembre	II Seminario Internacional sobre Salud.	\$500	

g) Felicitación a la doctora Olimpia López Avendaño

La señora Directora felicita en nombre propio y del Consejo Universitario, a la señora Olimpia López Avendaño por su Doctorado en Educación, obtenido el pasado 12 de julio en la Universidad Estatal a Distancia su Doctorado en Educación, en donde obtuvo los más altos galardones.

h) Comentarios.

EL MAGISTER OSCAR MENA comenta que a raíz de la marcha programada con motivo del asesinato del periodista Parmenio Medina, le correspondió asistir en representación del Consejo Universitario. La marcha fue muy ordenada, portaron una manta que identificaba a la Universidad de Costa Rica y culminó normalmente.

LA DRA. SUSANA TREJOS agradece al Magister Oscar Montanaro haber tomado la representación del Consejo Universitario.

EL MAGISTER OSCAR MENA expresa, en relación con la última graduación extraordinaria, que la organización no estuvo bien. Hubo 277 graduandos más dos acompañantes por persona en el Auditorio Alberto Brenes Córdoba de la Facultad de Derecho y no había capacidad para el ese enorme número de personas. Eso implicó enormes congojas para los asistentes, muchos de los cuales tuvieron que mantenerse de pie, mientras que había un buen número de asientos desocupados que estaban reservados para los Directores de Escuela que no llegaron.

Considera que es importante instar a la Administración para que tenga presente la situación acaecida para las futuras graduaciones.

EL M.L. OSCAR MONTANARO manifiesta que su experiencia en el último acto de graduación en que participó,

representando al Consejo Universitario, se dio una situación similar a la expuesta por el Magíster Oscar Mena. A pesar del esfuerzo de los organizadores para resolver el problema, hubo personas que no pudieron ingresar al auditorio, y otras que estuvieron de pie. Los funcionarios presentes consideraron la conveniencia de tener en cuenta la capacidad del auditorio y realizar otra graduación cuando sea el caso. Asimismo, expresa la importancia de que quienes organizan estas actividades, tomen en cuenta esta situación y procedan en el futuro de acuerdo con la realidad de ese auditorio.

EL MAGISTER OSCAR MENA recomienda que se envíe una nota a la Vicerrectora de Vida estudiantil para que tome conocimiento de la situación.

EL M.L. OSCAR MONTANARO retoma la sugerencia del Magíster Oscar Mena, de enviar una nota a la Vicerrectora de Vida Estudiantil, Dra. Alejandrina Mata con las inquietudes expuestas en torno a los actos de graduación.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que se compromete a remitir la carta una vez aprobada el acta.

EL M.L. OSCAR MONTANARO se refiere a la organización del Festival de Teatro Centroamericano en la Sede de Occidente del 25 al 29 de julio del 2001, y destaca la relevancia de que se efectúe en una Sede, una actividad a nivel Centroamericano. El Festival se hizo extensivo en Naranjo, Palmares y Grecia, lo cual muestra una proyección importante de la Sede a toda la región de Occidente.

EL SR. ALONSO BRENES se refiere a las actividades desarrolladas en el

Festival Mundial de la Juventud en Panamá, en el cual estuvo presente.

Agrega que la organización fue caótica. Hubo problemas con las delegaciones, principalmente las centroamericanas. Se podía observar una demarcada desproporción entre la asistencia de los delegados de Centroamérica, República Dominicana y Panamá respecto a jóvenes de otras delegaciones, como Europa y Asia, siendo las primeras mayoritarias.

Con respecto al alojamiento, expresa que no existían comodidades para alojar a los participantes. Los hospedaron en unos pabellones, algunos sin ventanas, la temperatura del lugar era muy elevada y no contaban con aire acondicionado, no había camas, en su lugar les ofrecieron colchonetas. El recinto no contaba con servicios adecuados para las mujeres, por ser una base militar pensada para varones.

Señala que la organización de los foros y las actividades fue un desastre. Grupos, que inclusive fueron contratados por los organizadores que les estaban pagando, no los tenían con alojamiento; también hubo brote de enfermedades como ataques de fiebre, meningitis, varicela, etc. En su opinión, la desilusión fue bastante grande, considera que no hubo nada que le hiciera honor al nombre de la actividad, a excepción de algunos foros que fueron interesantes.

En rescate de lo positivo del Festival, destacó la participación de la Delegación Costarricense, donde se creó un sentimiento de camaradería muy fuerte, debido a que había que turnarse para cuidar a los enfermos, hacer colectas para enviar gente en avión, quienes no podían volver en bus por su condición de salud.

Expresa que los participantes que lograron presentar sus ponencias y los grupos de artistas que se presentaron, demostraron la dedicación que le tienen a su trabajo. De la Universidad de Costa Rica estuvo presente el Teatro Girasol, con la

obra Ciudades, siendo todo un éxito. Como resultado de su buena presentación fueron invitados a un Festival en Guatemala y a España.

Considera que experiencias de este tipo enseñan la forma en que no se deben hacer las cosas.

Otro punto positivo fue la unión e intercambios a nivel de los participantes interesados en propuestas ambientales, de género, un taller sobre mujer joven, la liga de jóvenes con enfermos de SIDA. Asimismo se trató de hacer una red en el ámbito latinoamericano.

Señala que otro punto negativo fue la intervención marcada del gobierno de Panamá en aspectos que no le incumbían dentro de la organización del Festival. Por ejemplo: a los jóvenes que provenían de Cuba no les permitieron el ingreso al país, les negaron la visa. La Presidencia de la República solicitó un listado de las temáticas que se iban a tocar en el Festival, con el objetivo de prohibir los temas que a juicio de ellos no fueran pertinentes, siendo lamentable que una actividad de este tipo se politizara y se perdiera su objetivo.

Agrega que muchos jóvenes que fueron sin el afán de presentar nada, sólo con el fin de disfrutar el festival y motivados por los grupos que se iban a presentar, se devolvieron anticipadamente, debido a que ninguno de los grupos que se habían anunciado que iban a asistir al festival llegó.

Concluye el comentario informando que el próximo Festival Mundial de la Juventud se realizará en Barcelona 2004.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ A. entrega el nuevo Reglamento General del CONESUP que acaba de ser aprobado, producto de varios años de esfuerzos y luchas por parte del Consejo Nacional de Educación Superior, por la oposición que tenía de diversos sectores.

Considera que es pertinente que el nuevo reglamento forme parte del archivo del Consejo, en vista de que se está analizando aspectos sobre la educación superior privada y puede servir como documento de consulta a los miembros de la comisión especial que estudia los asuntos de la educación Superior.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA externa que en calidad de representante de los colegios profesionales, ve con beneplácito la aprobación del reglamento por la Presidencia de la República. Se refiere a la vez que sesionó el CONESUP en el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, en ese momento el presidente y fiscales de los Colegios Profesionales instaron al Sr. Ministro de Educación y Presidente del CONESUP, a que este tipo de herramientas era necesario para los estándares de calidad que se requerían en la educación superior privada. Opina que la aprobación del reglamento es una muestra de que el grupo que ha estado trabajando en CONESUP, lo ha hecho bien y hace extensivo este sentimiento a la Magistra Olimpia López y al Sr. Marco Tulio García, quien es representante de los colegios profesionales ante el CONESUP, en ese sentido los insta a seguir adelante.

Informa que para el día viernes, tiene una actividad en la Escuela de Economía Agrícola, la cual ya había sido planificada con antelación.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que queda justificada la ausencia de Magíster Oscar Mena.

ARTICULO 4

La Comisión de Presupuesto y Administración presente el dictamen CP DIC 01 28 relativo al Informe de los Auditores Independientes sobre el Control Interno correspondientes al Despacho de Auditoria Externa Arias Jiménez C.P.A. y los Estados Financieros Auditados e Información Financiera Suplementaria al 31 de diciembre de 1999. -Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2000. -Informe preparado por la Oficina de Administración Financiera en torno al cumplimiento del acuerdo 2.1 de la sesión 4583, artículo 5, del 10 de octubre de 2000

EL DR. CLAUDIO SOTO considera que no es conveniente tratar este punto, porque atañe a la administración y el señor Rector, el Dr. Gabriel Macaya se encuentra ausente. Sugiere que se vea en forma preliminar o dejarlo para el día siguiente, cuando esté presente el señor Rector.

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que no cree prudente que se aborde este tema sin la presencia del señor Rector, por ser un asunto sumamente delicado, que se relaciona con la eficiencia del proceso de gestión administrativa; además se están haciendo una serie de acuerdos que buscan poner mayor rigurosidad en el proceso de gestión. Indica que se ha visto voluntad por parte del actual Vicerrector de Administración en ir avanzando. Propone que se deje como un asunto pendiente para el día de mañana, pues contarán con la presencia del Sr. Rector para discutirlo con él.

Expresa que los compañeros de la Unidad de Estudios hicieron exhaustivos análisis sobre la cantidad de incumplimientos que se han dado, y las reiteradas veces que este plenario ha insistido ante la Administración para que la rendición de

cuentas financieras esté a tiempo, siendo trascendental contar con esos documentos para poder gestionar la política universitaria. Agrega que en toda su experiencia en el Consejo Universitario, ha podido observar que esos informes gerenciales y financieros nunca han estado a tiempo y considera que ya es hora que esta situación llegue a un punto donde se tomen las medidas necesarias.

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la propuesta planteada y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA analizar en la próxima sesión, el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración CP DIC 01 28, relativo al Informe de los Auditores Independientes sobre el Control Interno correspondientes al Despacho de Auditoria Externa Arias Jiménez C.P.A. y los Estados Financieros Auditados e Información Financiera Suplementaria al 31 de diciembre de 1999. -Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2000. -Informe preparado por la Oficina de Administración Financiera en torno al cumplimiento del acuerdo 2.1 de la sesión 4583, artículo 5, del 10 de octubre de 2000.

****A las diez horas con treinta y cinco minutos el Consejo Universitario toma un receso***

:***A las once horas y tres minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria, con la presencia de los siguientes miembros: : Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos***

ARTICULO 5

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CR-DIC-01-19, relativo a la “Modificación al Reglamento de los Actos de Graduación”.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen y se lee a la letra:

“ANTECEDENTES:

1. En la sesión 4609, artículo 2, del 15 de febrero de 2001, el Consejo Universitario conoció el dictamen CR-DIC-01-01, de la Comisión de Reglamentos referente a la modificación propuesta por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, sobre los artículos 2 y 12 del Reglamento de los Actos de Graduación de la Universidad de Costa Rica.

2. En la sesión referida se aprobó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación a los artículos 2 y 12 del Reglamento de los Actos de Graduación de la Universidad de Costa Rica, publicación que se realizó en La Gaceta Universitaria 3-2001, del 2 de abril de 2001.

3. Durante el período en consulta no se recibió ninguna observación por parte de la comunidad universitaria.

ANÁLISIS:

El Consejo Universitario con base en la solicitud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que consideró la probable existencia de una situación desventajosa respecto a las graduaciones en la Universidad de Costa Rica, por ser dos ordinarias al año, y que algunos graduandos se ven perjudicados frente a otras instituciones de educación superior, en lo que se refiere a la incorporación a los Colegios Profesionales, así como para aplicar en los concursos por plazas laborales, decidió analizar el asunto y consultarlo a la comunidad universitaria, situación que se cumplió mediante la publicación en La Gaceta Universitaria 3-2001, del 4 de abril de 2001, de conformidad con lo que establece el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico.

Se consideró la premisa de que algunos Colegios Profesionales han tenido que reforzar sus mecanismos de verificación de diplomas para efectos de la incorporación de los graduados, anteriormente con la presentación de una certificación expedida por la Oficina de Registro de la Universidad de Costa Rica se daba por subsanada la situación.

La propuesta de modificación al Reglamento de Actos de Graduación, es consecuente con los principios de la Universidad de Costa Rica, por considerarse que colabora a que los profesionales que se gradúan tengan un respaldo más inmediato para su incorporación al mercado laboral.

Actualmente el artículo 2 del Reglamento de los Actos de Graduación de la Universidad de Costa Rica, indica:

Habrán dos Actos de Graduación que corresponden a los dos Ciclos Lectivos ordinarios. La Comisión de Calendario Universitario incluirá anualmente en el Calendario Universitario los períodos dentro de los cuales se realizarán los Actos de Graduación.

El artículo 12 del Reglamento de los Actos de Graduación de la Universidad de Costa Rica, indica:

El señor Rector efectuará periódicamente actos de juramentación para graduandos en Universidades extranjeras, notarios, especialistas, graduandos del Sistema de Estudios de Postgrado, y para los casos especiales a que se refiere el artículo 11 de este reglamento, todos los que deben completar previamente el expediente de graduación y efectuar los trámites correspondientes en la Oficina de Registro.

El Consejo Universitario con base en lo propuesto por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil propone que el artículo 2 se lea de la siguiente manera:

“Habrá al menos dos Actos de Graduación que corresponden a los dos Ciclos Lectivos ordinarios. La Comisión de Calendario Universitario incluirá anualmente en el Calendario Universitario los periodos dentro de los cuales se realizarán los Actos de Graduación.”

Y el artículo 12 se lea de la siguiente manera:

“El señor Rector efectuará periódicamente actos de juramentación para los casos especiales a que se refiere el artículo 11 de este reglamento, todos quienes deben completar previamente el expediente de graduación y efectuar los trámites correspondientes en la Oficina de Registro.”

Por su parte, la Comisión de Reglamentos analizó nuevamente las modificaciones propuestas, y en un afán de aclarar mejor los conceptos a la comunidad universitaria, realizó cambios de forma a la redacción que se conoció en consulta.

CONSIDERANDO QUE:

1. En La Gaceta Universitaria 3-2001, del 2 de abril de 2001, se publicó en consulta a la comunidad universitaria, una propuesta de

modificación a los artículos 2 y 12 del Reglamento de los Actos de Graduación de la Universidad de Costa Rica.

2. Durante el periodo de consulta no se recibieron observaciones a la propuesta de modificación planteada.

ACUERDA:

Aprobar la modificación a los artículos 2 y 12 del Reglamento de los Actos de Graduación de la Universidad de Costa Rica, para que se lean de la siguiente manera:

Artículo 2:

Habrán al menos dos Actos de Graduación que corresponden a los dos Ciclos Lectivos ordinarios. El proyecto de calendario universitario incluirá anualmente los periodos dentro de los cuales se realizarán los Actos de Graduación.

Artículo 12:

El señor Rector efectuará periódicamente actos de juramentación para los graduandos y graduados que se encuentren en los casos especiales a que se refiere el artículo 11 de este reglamento, quienes deben completar previamente el expediente de graduación y efectuar los trámites correspondientes en la Oficina de Registro e Información.”

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la modificación y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, la Sra. Directora somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magister Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. En La Gaceta Universitaria 3-2001, del 2 de abril de 2001, se publicó en consulta a la comunidad universitaria, una propuesta de modificación a los artículos 2 y 12 del Reglamento de los Actos de Graduación de la Universidad de Costa Rica.
2. Durante el periodo de consulta no se recibieron observaciones a la propuesta de modificación planteada.

ACUERDA:

Aprobar la modificación a los artículos 2 y 12 del Reglamento de los Actos de Graduación de la Universidad de Costa Rica, para que se lean de la siguiente manera:

Artículo 2:

Habrán al menos dos Actos de Graduación que corresponden a los dos Ciclos Lectivos ordinarios. El proyecto de calendario universitario incluirá anualmente los periodos dentro de los cuales se realizarán los Actos de Graduación.

Artículo 12:

El señor Rector efectuará periódicamente actos de juramentación para los graduandos y graduados que se encuentren en los casos especiales a que se refiere el artículo 11 de este reglamento, quienes deben completar previamente el expediente de graduación y efectuar los trámites correspondientes en la Oficina de Registro e Información.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6

El Consejo Universitario conoce una solicitud de la Dirección CU D 01 07 113, para que ratifique la integración de la Comisión Especial, que estudió el proyecto de Ley “Reforma a los esquemas de incentivos a las exportaciones y a las leyes tributarias (ley de Zonas Francas 7210 y sus reformas Ley General de Aduanas 7557, Ley de Impuestos sobre la Renta y la Ley de Impuestos Generales sobre las Ventas)”. Expediente 13776.

LA DRA. SUSANA TREJOS da lectura a la nota que a la letra dice:

“El señor Rector, mediante oficio No. R-3045, con fecha 15 de junio de 2000, remitió el proyecto de ley, “Reformas a los esquemas de incentivos a las exportaciones y a las leyes Tributarias (Ley de Zonas Francas 7210 y sus reformas. Ley General de Aduanas 7557, Ley de Impuestos sobre la Renta y la Ley de Impuestos Generales sobre las Ventas”. Expediente 13776, de la Comisión de Asuntos Hacendarios.

Con base en las facultades que le confiere el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 4268, artículo 3, artículo 3, con fecha 4 de junio de 1997, procedí a integrar la Comisión Especial para estudiar dicho proyecto de ley.

De conformidad con lo anterior, solicito ratificar la integración de la Comisión Especial, conformada por el Magíster Oscar Montanaro Meza, Miembro del Consejo Universitario, quien coordinó Magíster Oscar Mena, Miembro del Consejo Universitario, Magíster Luis Lorenzo Rodríguez, Director de la Escuela de Administración Pública, Licenciado Carlos Antonio García Alvarado, Contralor de la Universidad y el Licenciado Rolando Vega Robert, Director de la Oficina Jurídica.”

Aclara que la Comisión Especial está integrada por los siguientes miembros: El Magíster Oscar Montanaro Meza, coordinador; el Magíster Oscar Mena miembro del Consejo Universitario; el M.Sc. Luis Lorenzo Rodríguez, Director de la Escuela de Administración Pública; Lic. Carlos Antonio García Alvarado, Contralor de la Universidad de Costa Rica y el Lic. Rolando Vega Robert, Director de la Oficina Jurídica.

Señala que se nombró una primera comisión el primero de junio del año dos mil , coordinada por el Magíster Oscar Montanaro. Luego se reintegró la presente comisión, y se aprovechó la oportunidad para integrar al Magíster Oscar Mena.

La Sra. Directora somete a ratificación la Comisión Especial y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios, aprueba ratificar la Comisión que analizó el proyecto de Ley “Reforma a los esquemas de

incentivos a las exportaciones y a las leyes tributarias (ley de Zonas Francas 7210 y sus reformas Ley General de Aduanas 7557, Ley de Impuestos sobre la Renta y la Ley de Impuestos Generales sobre las Ventas”). Expediente 13776.

ARTICULO 7

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE DIC 01-17 sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica en torno al proyecto de Ley “Reforma a los esquemas de incentivos a las exportaciones y a las leyes tributarias (Ley de Zonas Francas 7210 y sus reformas Ley General de Aduanas 7557, Ley de Impuestos sobre la Renta y la Ley de Impuestos Generales sobre las Ventas”). Expediente 13776.

EL M.L. OSCAR MONTANARO expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

- La Rectoría remite al Consejo Universitario copia del proyecto “Reforma a los esquemas de incentivos a las exportaciones y a las leyes Tributarias (Ley de Zonas Francas 7210 y sus reformas. Ley General de Aduanas 7557, Ley de Impuestos sobre la Renta y la Ley de Impuestos General sobre las Ventas”, expediente 13776. (oficio R-3045-2000, del 15 de junio del 2000)

- La Directora del Consejo Universitario con base en las facultades que le confiere el acuerdo de la sesión 4268, artículo 3, del 4 de junio de 1997, mediante el cual se autoriza a la dirección de este órgano para que integre grupos de estudio que analizarán los proyectos de la Asamblea Legislativa, procede a integrar una Comisión Especial de la siguiente manera: M.L. Oscar Montanaro Meza, Miembro del Consejo Universitario, coordinador; Dr. Justo Aguilar F., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; M.Sc. Ciska Reventos V., Directora, Instituto de Investigaciones Sociales; Dr. Dennis Meléndez H., Director, Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas; M.C.P. Gerardo Quesada Monge, Contralor Universidad de Costa Rica y el

Lic. Rolando Vega Robert, Director Oficina Jurídica.

- En reunión celebrada por la Comisión Especial nombrada para el análisis del proyecto de Ley en mención, se determinó que la Universidad no se ve afectada en ningún momento por lo establecido en ella, pero que era importante hacer un análisis por la incidencia a nivel nacional que tenía dicho proyecto. (reunión del 22 de junio de 2000)

- Se solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, (quien participó en la reunión de la comisión especial el 22 de junio de 2000), que integre una comisión de especialistas con el fin de que presenten al Consejo Universitario un informe sobre las implicaciones que tendrían para la sociedad la aprobación de dicho proyecto de Ley. (oficio CE-CU-00-42, del 28 de junio de 2000).

- Se remite nota al Presidente de la Comisión de Asuntos Hacendarios, comunicándole que no era posible enviar las observaciones en el período solicitado por ellos, puesto que el Consejo Universitario entraba en receso y que considerando que esta es una materia de interés nacional posteriormente a esa fecha, se enviaría el criterio al Plenario de la Asamblea Legislativa. (oficio CE-CU-00-44, del 29 de junio de 2000).

- Dado el tiempo transcurrido y en vista de que a la fecha no se contaba con la información solicitada al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para proceder a comunicarla al Asamblea Legislativa, la Unidad de Estudios consulta en la Asamblea Legislativa el estado de dicho proyecto de ley. Se informa que el proyecto de ley en mención está en estudio en la Comisión de Gobierno y que aún se podrían enviar las observaciones. (información suministrada telefónicamente por la señora Rosa Ma. Vega, el 7 de junio de 2001).

- La Unidad de Estudios procede a comunicar a la Dirección del Consejo Universitario este asunto, con el fin de que se tome una decisión al respecto. (oficio UE-CU-01-12, del 7 de junio de 2001)

- El caso es analizado en la reunión de coordinadores de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, celebrada el lunes 19 de junio de 2001 y en vista de que dicho proyecto de Ley aún está por resolverse en la Asamblea

Legislativa, hay consenso en que nombre una nueva comisión con carácter de urgencia para que se pronuncie al respecto.

- La Directora del Consejo Universitario con base en las facultades que le confiere el acuerdo de la sesión 4268, artículo 3, del 4 de junio de 1997, mediante el cual se autoriza a la dirección de este órgano para que integre grupos de estudio que analizarán los proyectos de la Asamblea Legislativa, procede a integrar una Comisión Especial de la siguiente manera: M.L. Oscar Montanaro Meza, Miembro del Consejo Universitario, Magister Oscar Mena, Miembro del Consejo Universitario; Lic. Luis Lorenzo Rodríguez, Director de la Escuela de Administración Pública; Lic. Carlos Antonio García Alvarado, Contralor de la Universidad de Costa Rica y el Lic. Rolando Vega Robert, Director de la Oficina Jurídica. (oficio UE-CU-06-13, del 21 de junio de 2001).

- La Oficina Jurídica había comunicado sus observaciones mediante oficio OJ-1076-01, del 18 de julio del 2001

- El Director de la Escuela de Administración Pública remite sus observaciones mediante oficio EAP-612-2001, del 29 de junio de 2001.

- El Contralor de la Universidad de Costa Rica envía sus observaciones mediante oficio OCU-237-2001, del 4 de julio de 2001.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión nombrada por la Dirección del Consejo Universitario para analizar el proyecto de Ley "Reforma a los esquemas de incentivos a las exportaciones y a las leyes tributarias (Ley de Zonas Francas 7210 y sus reformas. Ley General de Aduanas 7557, Ley de Impuestos sobre la Renta y la Ley de Impuestos General sobre las ventas", expediente 13776, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El proyecto de Ley "Reforma a los esquemas de incentivos a las exportaciones y a las leyes tributarias (Ley de Zonas Francas 7210 y sus reformas. Ley General de Aduanas 7557, Ley de Impuestos sobre la Renta y la Ley de Impuestos General sobre las ventas", expediente 13776, se encuentra pendiente

análisis por parte de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa.

- 2- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que “Para la discusión de proyectos de ley relativas a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al consejo Universitario o el Órgano director correspondiente de cada una de ellas”.
- 3- Que los cambios puntuales permitirán algunas mejoras en materia de impuestos en Administración Aduanera y Zonas Francas.

ACUERDA:

Comunicar al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica presenta las siguientes observaciones al proyecto de “Reforma a los esquemas de incentivos a las exportaciones y a las leyes tributarias (Ley de Zonas Francas 7210 y sus reformas. Ley General de Aduanas 7557, Ley de Impuestos sobre la Renta y la Ley de Impuestos General sobre las ventas”, expediente 13776.

Observación específica:

La redacción del inciso que se pretende agregar, bajo la letra **h**, al artículo 17 de la Ley de Régimen de Zonas Francas, es confusa. Debería corregirse en el siguiente sentido:

PUBLICACIÓN EN LA GACETA	CORRECCIÓN PROPUESTA
“h) Empresas o instituciones educativas, que ofrecen servicios a extranjeros que se trasladen temporalmente a Costa Rica a recibir estos servicios o que ofrecen servicios educativos o los reciben desde Costa Rica por diversos medios de comunicación”.	h) Empresas o instituciones educativas que ofrecen servicios a extranjeros que se trasladen temporalmente a Costa Rica o los reciben desde Costa Rica por diversos medios de comunicación.

Observación general:

Se sugiere aclarar al menos los siguientes puntos:

¿Qué tipo de cursos o programas pueden ofrecerse al amparo de la autorización para funcionar bajo el régimen de zonas francas?

¿Los estudios que se establezcan bajo esta modalidad pueden ser ofrecidos válidamente a nacionales?

¿Los extranjeros que deseen hacerlos valer en Costa Rica deberán someterse a los trámites pertinentes de reconocimiento, y de ser así, ante cuál entidad?

¿Las autoridades educativas costarricenses tendrán potestades de fiscalización sobre las actividades que se desarrollen?”

EL M.L. OSCAR MONTANARO aclara que la parte social quedó ausente, y que se hizo ese dictamen por la premura del tiempo. Considera que se encuentran frente

a un proyecto de Ley muy complicado y difícil por su carácter técnico, además de tener trascendencia política, económica y social. Manifiesta que no está satisfecho con el trabajo presentado, y que firmó porque había que presentarlo al plenario del Consejo.

LA DRA. SUSANA TREJOS abre un primer período de observaciones generales sobre la propuesta.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ señala que las preguntas formuladas son muy importantes, sin embargo, debería plantearse como afirmaciones y no como pregunta, ya que en el país hay una legislación que norma y señala las instancias que pueden autorizar la formación que reciben las personas, por ejemplo: si se trata de formación de tipo no formal para universitaria, le corresponde al Consejo

Superior de Educación autorizar a las instancias correspondientes; si se trata de educación superior, es el CONESUP el encargado de autorizar, en este caso, a una instancia extranjera. Agrega que esto nos enfrenta a un dilema que nos ha llevado la globalización, ¿qué pasa con los procesos formativos que se dan vía internet?, ¿qué validez tienen?, ¿quién revisa la calidad?, ¿quién define los estándares?. Es un espacio educativo que queda libre sin controles y que genera muchos problemas. Acota que la zona franca nos lleva a un situación similar, y que se le debe dar mayor fuerza a los puntos a los que se refiere en las preguntas, señalando, inclusive, elementos de normativa del país para que se remitan allí los miembros de la Asamblea Legislativa.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA informa que una vez que Costa Rica ingrese, en el año 2003, a la Organización Mundial del Comercio (OMC), el proyecto de Ley de Zonas Francas 7210 y su reforma quedarán prácticamente, sin efecto. Por lo tanto, el proyecto tiene que variar; esto quiere decir que en Asamblea Legislativa hay un proyecto de Ley nuevo que posiblemente vendrá a consulta. Para entonces se tendría la oportunidad de modificarlo. En forma paralela, el proyecto de ley sobre Renta y la Ley de Impuestos General sobre las Ventas se esta reformando.

Agrega que la Ley General de Aduanas sufrió una reforma en el año 1996, aplicable en el año 1997. En este sentido Costa Rica ha visto, a raíz de una serie de convenios y tratados de libre comercio, la posibilidad de variar algunas de estas leyes. De esta manera, y de acuerdo con la fecha en que se consultó al Consejo Universitario, había algunas cosas que daban la impresión de extemporaneidad.

EL DR. CLAUDIO SOTO solicita que se aclare la corrección del inciso h), porque no entiende el sentido de eliminar tres o

cuatro palabras del texto original, que dice a la letra: “Empresas o instituciones educativas, que ofrecen servicios a extranjeros que se trasladen temporalmente a Costa Rica a recibir estos servicios o que ofrecen servicios educativos o los reciben desde Costa Rica por diversos medios de comunicación. Considera que es sólo una corrección de forma.

EL M.L. OSCAR MONTANARO aclara que la propuesta fue presentada por la Oficina Jurídica y procede a dar lectura a la misma, que dice a la letra: “h) Empresas o instituciones educativas que ofrecen servicios a extranjeros que se trasladen temporalmente a Costa Rica o los reciben desde Costa Rica por diversos medios de comunicación”.

Asimismo, desea saber cómo el Estado inspeccionará este tipo de procedimientos educativos, según lo indica el artículo 79 de la Constitución Política que dice: “Se garantiza la libertad de enseñanza, no obstante todo centro docente privado estará bajo la inspección del estado”

EL DR. CLAUDIO SOTO quiere saber dónde se lee que se restrinja a las empresas extranjeras.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que el destinatario, en los textos, es siempre un extranjero y el emisor un nacional.

EL DR. CLAUDIO SOTO aclara que la empresa también puede ser extranjera y no solamente nacional como lo entendió la Dra. Susana Trejos.

Agrega que el texto tiene una orientación muy industrial y comercial de la zona franca. Considera que el objetivo de la propuesta es la de exonerar de impuestos a ciertos servicios que brindan algunas empresas con muchas sedes alrededor del mundo, y que a veces reúnen a sus técnicos en Costa Rica para darles un curso de actualización. Cita el ejemplo de firmas grandes como INTEL, que reúne a técnicos

de sus diferentes fábricas en el mundo y les ofrece un curso rápido de capacitación en Costa Rica, reuniéndolos a todos en un punto.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ señala que grandes firmas poseen sus propias universidades, como es el caso de INTEL, poseedora de una universidad que capacita y forma a sus empleados. Opina que el dilema es la validez que podría tener para los nacionales, y qué organismo garantizaría la calidad; cita el ejemplo del Banco de Costa Rica que abrió una universidad, llamada Universidad del Banco de Costa Rica, donde se realizan procesos de capacitación, culminando los mismos con un diploma, el que no tendría ningún valor en el plano nacional. Agrega que estas empresas pueden otorgar los cursos que quieran, pero no tendrían validez.

EL DR. CLAUDIO SOTO considera que en este sentido, hay regulaciones y leyes donde se limita lo que tiene validez y quién es el que reconoce las cosas. Cree que simplemente lo que quieren es la potestad de hacerlo sin que se les cobren algunos impuestos.

**** A las once horas y treinta minutos el Consejo Universitario entra a sesión de trabajo****

A las once horas y cuarenta minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria, con la presencia de los siguientes miembros: : Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1- El proyecto de Ley “Reforma a los esquemas de incentivos a las exportaciones y a las leyes tributarias (Ley de Zonas Francas 7210 y sus reformas, Ley General de Aduanas 7557, Ley de Impuestos sobre la Renta y la Ley de Impuestos General sobre las ventas”, expediente 13776, se encuentra pendiente análisis por parte de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa.

2- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que “Para la discusión de proyectos de ley relativas a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o el Órgano director correspondiente de cada una de ellas”.

3- Que los cambios puntuales permitirán algunas mejoras en materia de impuestos en Administración Aduanera y Zonas Francas.

ACUERDA:

Comunicar al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica presenta las siguientes observaciones al proyecto de “Reforma a los esquemas de

incentivos a las exportaciones y a las leyes tributarias (Ley de Zonas Francas 7210 y sus reformas, Ley General de Aduanas 7557, Ley de Impuestos sobre la Renta y la Ley de Impuestos General sobre las ventas”, expediente 13776.

La redacción del inciso que se pretende agregar, bajo la letra h, al artículo 17 de la Ley de Régimen de Zonas Francas, es confusa. Debería corregirse en el siguiente sentido:

Observación específica:

PUBLICACIÓN EN LA GACETA	CORRECCIÓN PROPUESTA
“h) Empresas o instituciones educativas, que ofrecen servicios a extranjeros que se trasladen temporalmente a Costa Rica a recibir estos servicios o que ofrecen servicios educativos o los reciben desde Costa Rica por diversos medios de comunicación”.	h) Empresas o instituciones educativas que ofrecen servicios a extranjeros que se trasladen temporalmente a Costa Rica o los reciben desde Costa Rica por diversos medios de comunicación.

Observación general:

En Costa Rica existen instituciones definidas por ley para autorizar estudios, previa definición y análisis de criterios de calidad, que le dan validez a los mismos. Son estos el Consejo Superior de Educación para procesos no formales y el Consejo de Educación Superior Privada (CONESUP), para la educación universitaria privada.

Dado lo anterior, cabe preguntarse lo siguiente:

¿Qué tipo de cursos o programas pueden ofrecerse al amparo de la autorización para funcionar bajo el régimen de zonas francas?

¿Los estudios que se establezcan bajo esta modalidad pueden ser ofrecidos válidamente a nacionales?

¿Los extranjeros que deseen hacerlos valer en Costa Rica deberán someterse a los trámites pertinentes de reconocimiento, y de ser así, ante cuál entidad?

¿Las autoridades educativas costarricenses tendrán potestades de supervisión de la calidad de las actividades educativas que se desarrollen?

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8

El Consejo Universitario procede al primer debate sobre la Modificación al artículo 30, inciso j) del Estatuto Orgánico. Esta modificación se publicó en el Semanario Universidad No.1440 del 6 de julio del 2001

LA DRA. SUSANA TREJOS procede a dar lectura a la propuesta de Reforma al Estatuto Orgánico, que a la letra dice:

“1- El artículo 30, inciso j), del Estatuto Orgánico, establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

j) Nombrar las Comisiones Permanentes de Estatuto Orgánico, de Presupuesto y de Reglamentos, integradas, cada una de ellas, por tres de sus miembros, los que durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos.

2- El Reglamento del Consejo Universitario en el Capítulo IV, de las Comisiones, artículos 29 y 30, sobre esta materia establece:

Artículo 29. El Consejo Universitario tendrá comisiones permanentes y comisiones especiales de acuerdo con el artículo 30 inciso n bis y s) del Estatuto Orgánico. (debe leerse inciso j) y ñ).

Artículo 30. El Consejo Universitario, a propuesta de su Director, integrará las comisiones permanentes y designará a los respectivos coordinadores en la segunda quincena del mes de octubre de cada año.

Asimismo el Consejo Universitario, integrará las comisiones especiales que juzgue necesarias.

En caso de asuntos importantes que requieran de estudios para su resolución, el Consejo Universitario integrará oportunamente comisiones Ad-hoc, asignándoles simultáneamente los lineamientos a seguir y la fecha en que deben rendir el dictamen correspondiente.

3- El Representante del Sector Administrativo ante el Consejo Universitario, presentó una propuesta de modificación al inciso j), del Artículo 30 del Estatuto Orgánico, con el fin de que incluyera en él a la Comisión de Política Académica. (Oficio CU-M-99-06-141, del 14 de julio de 1999)

4- La Representante del Área de Artes y Letras ante el Consejo Universitario propone una modificación al artículo 30, inciso j) del Estatuto Orgánico con el fin de que en éste se mencione únicamente la integración de las comisiones permanentes y que en el Reglamento del Consejo Universitario se establezca cuáles son las comisiones permanentes del Consejo Universitario, cómo se integran, y cómo funcionan. (Oficio CU-M-2000-02-18, del 28 de febrero de 2000).

5- El Consejo Universitario de acuerdo con las exigencias del entorno en determinados momentos, podría requerir variar el número de comisiones permanentes, sus funciones, etc, lo cual es más ágil realizarlo por medio de

una modificación reglamentaria que de una modificación al Estatuto Orgánico.

6- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0393-2000, del 29 de marzo de 2000, comunica que "si bien no se mencionarían las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, la norma estaría reenviando este aspecto al Reglamento Interno propio de este órgano colegiado, con lo cual se completaría la disposición normativa. Desde este punto de vista, no encontramos inconvenientes de orden jurídico y más bien, remitimos su análisis a los aspectos de conveniencia institucional".

ACUERDA:

- 1- Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico, la siguiente propuesta de modificación al artículo 30, inciso j) del Estatuto Orgánico, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 30, inciso j), vigente

Propuesta de modificación

Nombrar las Comisiones Permanentes de Estatuto Orgánico, de Presupuesto y de Reglamentos, integradas, cada una de ellas, por tres de sus miembros, los que durarán en sus funciones un año y podrán ser nombradas por períodos sucesivos.

Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombradas para períodos sucesivos."

Procede a poner en discusión la propuesta

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que no se señala con claridad cuál es la propuesta vigente y cuál la modificación.

EL DR. CLAUDIO SOTO aclara que fue un error en la publicación del Semanario Universidad.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ expresa su preocupación por la poca claridad en la publicación .

EL DR. CLAUDIO SOTO opina que el Consejo Universitario sí lo entiende, ya que todos los discutieron y estuvieron presentes. Insiste que lo ocurrido fue un error de publicación.

EL ING. ROBERTO TREJOS recalca que a causa de ese error no se consultó a la comunidad lo que se debía consultar, por no haber quedado clara la información.

EL LIC. MARLON MORALES sostiene que en este caso se está pensando en la forma y aboga para que se publique nuevamente. Opina que el Semanario debió hacer por oficio esa corrección.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que la contradicción que se presenta a la hora de leer los dos párrafos, podría remitir a algunos lectores más familiarizados con el Estatuto Orgánico, a advertir el error. Coincide con el Lic. Marlon Morales en que se repita la publicación, acompañada con una nota muy clara al Semanario, informando que la aprobación en primer debate se suspendió, dado el error material que confundió ambos textos y por ende la lectura de la comunidad. Agrega que siempre seguiría este procedimiento de reforma, amparado a la versión antigua del artículo 236 de Estatuto Orgánico.

La señora Directora somete a votación suspender el primer debate de la reforma y reiniciar el proceso de publicación y consulta a la comunidad universitaria, según lo establecido en el antiguo artículo 236 del Estatuto Orgánico, se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, ML. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas,

Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, ML. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, ACUERDA, dado el error material en la publicación del acuerdo en el Semanario Universidad, suspender el primer debate de la Modificación al artículo 30, inciso j) del Estatuto Orgánico y reiniciar el proceso de publicación y consulta a la comunidad universitaria, bajo lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, en la versión anterior a la reforma publicada en la Gaceta Oficial 138 del 18 de julio de 2001, que es la que se debe aplicar en este caso.

ACUERDO FIRME

****A las diez horas y cincuenta minutos se retira de la sala de sesiones el Ing. Roberto Trejos.****

****A las diez horas y cincuenta minutos ingresa a la sala de sesiones la Magistra Patricia Sedó Masís, Directora de la Escuela de Nutrición.****

ARTÍCULO 9

La Directora del Consejo Universitario, Dra. Susana Trejos; procede a recibir el juramento de estilo a la M.Sc. Patricia Sedó Masís, Directora de la Escuela de Nutrición.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que recibió oficio firmado por el Dr. Guido Ulate Montero, Decano de la Facultad de Medicina, en el que señala que el Consejo Asesor de Facultad en la Sesión N°. 196-01, celebrada el 5 de julio de 2001, acordó en forma unánime y por acuerdo firme, designar a la Magistra Patricia Sedó Masís, Directora de la Escuela de Nutrición, por el período del 1º de agosto de 2001 al 31 de julio de 2005.

Seguidamente recibe el juramento de estilo a la Magistra Patricia Sedó Masís, Directora de la Escuela de Nutrición.

LA MAGISTRA PATRICIA SEDÓ indica que tiene doce años de laborar para la Universidad de Costa Rica, en el área de alimentos y actualmente cursa una maestría en gerontología.

El plan de trabajo, reúne las principales inquietudes y necesidades, plasmadas en dos documentos esenciales para la escuela, uno de ellos, es el plan estratégico, de 1999 al 2003, y un segundo documento realizado por una comisión Ad-hoc, integrada por personal de la Escuela de Nutrición, sobre la necesidad de recursos, para dar respuesta a la alta demanda estudiantil y las necesidades del país.

En el documento estratégico se establece la misión y la visión de la Escuela, con base en ello se establecen cuatro áreas prioritarias. Primeramente, un estudio de la situación sobre admisión estudiantil y el desarrollo de un plan de contingencia para enfrentar la sobrepoblación estudiantil originada en el año 2000, donde se modificó

el cupo de los grupos de 25 a 45 estudiantes.

Esta situación genera un gran impacto en la cantidad de cupos clínicos, en las estrategias metodológicas y en la capacidad de la infraestructura del edificio. Es prioritario para la escuela, desarrollar un plan para atender esa situación.

En segundo lugar, está el fortalecimiento y consolidación del recurso humano, docente y administrativo, que responde a la estrategia planteada en el primer punto. La Escuela cuenta con diez plazas docentes, incluyendo la plaza de Dirección. El 70% del personal está nombrado en forma interina, situación que afecta el clima organizacional de la Escuela.

Para atender la necesidad de sobre población estudiantil, se ha planteado la necesidad al Vicerrector de Docencia, actualmente están a la espera de su respuesta.

La tercer estrategia prioritaria, consiste en abordar la situación de clima organizacional y comunicación. Finalmente se plantea el fortalecimiento de la docencia, la investigación y acción social. Debido a las pocas plazas con que cuenta la escuela y la sobrepoblación estudiantil, no se dispone de tiempo para ser aplicado en investigación y acción social.

A pesar de la escasez de tiempo, se han desarrollado proyectos a nivel interno y externo. Además cuentan con alta demanda en la participación en comisiones institucionales, proyectos con instituciones gubernamentales e instituciones privadas. No han podido participar plenamente y propiciar el desarrollo.

LA DRA. SUSANA TREJOS agradece la intervención tan coherente, ordenada y bien elaborada de la Magistra Patricia Sedó. En nombre del Consejo Universitario, la felicita por su nombramiento y resalta la

importancia de la unidad académica que representa, el esmero y la dedicación con la que llevan adelante su trabajo. Le desea muchos éxitos y se pone a su disposición.

EL DR. WILLIAM BRENES indica que como representante del área de la salud, ante el Consejo Universitario, felicita a la Magistra Patricia Sedó Masís, por tan digno cargo que asume. Estima que el plan de trabajo planteado para ser desarrollado en su período de gestión, es muy claro.

Considera que la nutrición, es uno de los paradigmas más importantes de la salud. Actualmente Costa Rica enfrenta problemas carenciales y de exceso en esa área, estos aspectos deben fortalecerse.

Revisando el documento distribuido por la Magistra Sedó, el último punto se refiere al apoyo que está dando la Escuela de Nutrición, para fortalecer una alimentación saludable a lo interno de la Universidad. Espera que este esfuerzo se realice en todas las sedes universitarias.

Acota que en una ocasión, expertos dentales visitaron la Facultad de Odontología, y la primera observación que hicieron fue que los alimentos que se comercializaban en la soda de la Facultad, eran altamente cariogénicos.

Estima que se deben generar espacios muy saludables, desde el punto de vista alimenticio a toda la población estudiantil universitaria.

Considera que Costa Rica, en sus sistemas de información en salud ha tenido una declinación en el campo del sistema de nutrición y es necesario refortalecerlo.

Agrega que cuenta con información donde se indica que el peso de los niños al nacer es muy bajo, así se ha establecido desde 1990. Aproximadamente 6,6 % de los niños costarricenses tiene bajo peso al nacer y una gran parte de los factores que originan

esta situación, es la falta de atención prenatal y poca información a las madres gestantes.

Indica que es admirable el esfuerzo que realiza la Escuela de Nutrición, para graduar gran cantidad de estudiantes.

Desea que la Administración estudie a fondo cuáles son las necesidades de la Escuela de Nutrición, en materia de recursos humanos, para solventar los problemas por los cuales están atravesando.

Actualmente el Consejo Universitario está aprobando el reglamento de Profesor Postulante, proyecto que será de gran ayuda para solucionar la problemática docente.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA indica que en su calidad de representante de los Colegios Profesionales, le desea mucho éxito en su gestión.

Agrega que le llamó poderosamente la atención la visión de la propuesta, según Michael Porter, la visión es soñar. En su plan de trabajo se planea llegar a las sedes y en ese sentido desea que reciba el apoyo logístico que requieren, para concretar la visión.

EL M.L. OSCAR MONTANARO felicita cordialmente a la Magistra Patricia Sedó, al asumir la dirección de la Escuela de Nutrición. Es muy interesante que el plan de trabajo se base en dos documentos; el plan estratégico de la Escuela 1999-2003, o sea que está continuando la visión de quien la antecedió, esa actitud es muy importante desde el punto de vista institucional y recomendable para ser aplicada en todas las instancias académicas, porque da origen a un desarrollo más integral y objetivo.

Está muy complacido de que en la misión y la visión, se destaque la formación humanística, además del aspecto regional que mencionó el Magíster Oscar Mena,

elementos claves que auguran la formación de profesionales en ese campo.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS considera que la función que realiza la Escuela de Nutrición, para el bienestar de la sociedad costarricense, es fundamental.

Agrega que el problema de admisión no es exclusivo de la Escuela de Nutrición, se da a nivel institucional en general. Cada unidad académica tiene diferentes matices, algunas de ellas no son tan abiertas, porque reaccionan restringiendo la admisión.

Resalta que para la representación estudiantil es importante que aumente la admisión estudiantil y que se utilice al máximo la capacidad instalada. Es bien sabido que hay una mala distribución de recursos, donde algunas unidades desperdician capacidad instalada que podría ser utilizada por otras unidades académicas.

Seguidamente la felicita y se pone a su disposición.

EL LIC. MARLON MORALES se une a las felicitaciones externadas por los miembros del Consejo Universitario y le desea lo mejor en su nueva gestión.

Agrega que comparte plenamente la misión y la visión, fundamentada en el aspecto humanístico y regional, que es muy pertinente y necesaria en la coyuntura nacional y regional.

Acota que le llama poderosamente la atención el asunto del interinazgo docente y la carencia de recursos humanos a nivel administrativo, de apoyo logístico a la gestión docente e investigación.

Seguidamente le solicita a la Magistra Sedó, que se refiera a ¿cuáles han sido las gestiones que se han establecido para dar estabilidad y cuál ha sido la respuesta de la Universidad, como institución?.

LA MAGISTRA PATRICIA SEDÓ indica que con respecto al seguimiento del trabajo realizado por la Ex-directora, Ligia Rodríguez; personalmente le ha favorecido el hecho de que hace tres años asumió la sub-dirección, lo que le ha permitido dar continuidad a un trabajo que se constituye en la lucha de todos. Ha tratado de plasmar las necesidades y la orientación de la Escuela, ante los nuevos retos. Uno de los aspectos valiosos, es que solamente la Universidad de Costa Rica como institución pública, ofrece la carrera de nutrición.

Seguidamente indica que la necesidad de recursos ha sido planteada todos los años a las diferentes autoridades universitarias, de hecho al no recibir una respuesta concreta, se conformó una comisión ad-hoc, para justificar las necesidades, mediante un plan que permita potencializar el crecimiento.

Actualmente la Escuela tiene un faltante de aproximadamente siete plazas las plazas restantes.

La escuela depende del apoyo adicional de la Vicerrectoría de Docencia, para poder cubrir las demandas que implican impartir el bachillerato, licenciatura y la maestría.

La situación no es estable, la negociación se ha dado por semestres, lo cual genera gran incertidumbre sobre qué compromisos se pueden cumplir y cuales no. Esto ha limitado el poco crecimiento en investigación a pesar de contar con el potencial para realizar un excelente trabajo en ese campo.

Actualmente se encuentra en una gran incertidumbre, porque aún no se ha definido el apoyo que recibirá para el semestre que recién iniciará y ya se han definido la cantidad de grupos necesarios para el semestre que recién inicia.

****A las doce horas y quince minutos se retira de la sala de sesiones la Magistra Patricia Sedó Masís.****

****A las doce horas y quince minutos se levanta la sesión.****

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

Dra. Susana Trejos Marín
Directora
Consejo Universitario